



007

ACUERDO NUMERO 07-ABR-99

Por medio del cual se crea la Beca JORGE ROA MARTINEZ y se modifica el Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 29 del 18 de diciembre de 1986 contempla en su Capítulo XI los estímulos a que se hacen acreedores los estudiantes de nuestra universidad que sobresalen por sus méritos académicos y que es su deber reconocer de manera efectiva a quienes al pasar por sus claustros merecen ser reconocidos y apoyados en la continuación de su formación profesional para orgullo de nuestra universidad y de la región

Que el Consejo Superior en la sesión celebrada el día 6 de abril de 1999, le dio aprobación al acto administrativo que contempla estos estímulos,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la beca JORGE ROA MARTINEZ, a la cual se harán merecedores los estudiantes que obtengan un promedio de grado ponderado de cuatro punto cinco (4.5) o superior.

A los estudiantes distinguidos con esta mención se les otorgará una beca de especialización por el término de dos (2) años en los programas de posgrado que ofrece la Universidad Tecnológica de Pereira y se dejará constancia en el acta de grado.

La beca comprenderá: Pago de los derechos de matrícula en todos los semestres que dure la especialización.

ARTICULO SEGUNDO: Derógase el artículo 130 del Reglamento Estudiantil

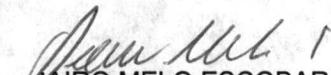
ARTICULO TERCERO: Se reforma el Artículo 129 del Reglamento Estudiantil, al cual se le agrega un párrafo con el siguiente contenido:

PARAGRAFO: El promedio de grado de los estudiantes con título de tecnólogos que se hayan matriculado en programas de profesionalización en la Universidad Tecnológica de Pereira, será el promedio ponderado producto de las calificaciones obtenidas durante el desarrollo de la tecnología y las calificaciones obtenidas en la profesionalización

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 07-ABR-99


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario